



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 230-2024-MDSM/CS- PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN LA QUEBRADA DE HIERBA BUENA HASTA EL RIO MOSNA DEL SECTOR ICHIC POTRERO EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, LA QUEBRADA DE HIERBA BUENA HASTA EL RIO MOSNA DEL SECTOR ICHIC POTRERO EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH. CON CUI Na2609191

En el Distrito de San Marcos, provincia de Huari, Región Ancash siendo las 14:30 horas del día 05 de agosto de 2024, se instalaron en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Gestión Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Marcos, los miembros del comité de selección reconstituido mediante Formato 04 de reconstitución de **COMITÉ DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 230-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, de fecha 08 de julio de 2024**, todo con la finalidad de iniciar el acto de presentación, admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 230-2024-MDSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA.**

Acto seguido se corrobora el Quórum del comité de selección en marco de lo establecido en el Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; para este procedimiento de selección se verifica los siguientes integrantes; en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ	- Titular presidente
ING. SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA	- Titular Miembro 1
CPC. YULMA YUDITH TACCSI MEJIA	- Titular Miembro 2
ING. ELADIO YONNY ROMANI MAUTINO	- Suplente presidente
ING. NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN	- Suplente Miembro 1
ECON. ALFREDO NACION FERRER	- Suplente Miembro 2

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20407803354	CONSTRUCTORA QUILLA Y ESTRELLA S.A.C.	31/07/2024	Válido		31/07/2024	20407803354	⊖ ⊕
2	Proveedor con RUC	20407985444	EMPRESA MAGNOLIAS S.A.C.	01/08/2024	Válido		01/08/2024	20407985444	⊖ ⊕
3	Proveedor con RUC	20408097321	GRUPO MENACHO E.I.R.L.	05/07/2024	Válido		05/07/2024	20408097321	⊖ ⊕
4	Proveedor con RUC	20445582973	CONSTRUCTORA ATLANTA E.I.R.L.	31/07/2024	Válido		31/07/2024	20445582973	⊖ ⊕
5	Proveedor con RUC	20489665604	H & G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/07/2024	Válido		10/07/2024	20489665604	⊖ ⊕
6	Proveedor con RUC	20523432169	OBREGON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	08/07/2024	Válido		08/07/2024	20523432169	⊖ ⊕
7	Proveedor con RUC	20526351950	EMR INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	09/07/2024	Válido		09/07/2024	20526351950	⊖ ⊕
8	Proveedor con RUC	20531801084	CONTRATISTAS UNIDOS BAHUA S.A.C.	08/07/2024	Válido		08/07/2024	20531801084	⊖ ⊕
9	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	04/07/2024	Válido		04/07/2024	20533943706	⊖ ⊕
10	Proveedor con RUC	20534103167	J Y G E.I.R.L.	08/07/2024	Válido		08/07/2024	20534103167	⊖ ⊕





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

11	Proveedor con RUC	20534151307	JZ CONSTRUCTORES S.A.C.	01/08/2024	Válido	01/08/2024	20534151307	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
12	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	04/07/2024	Válido	04/07/2024	20542059291	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
13	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	04/07/2024	Válido	04/07/2024	20542191059	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
14	Proveedor con RUC	20568071876	JUCABA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/07/2024	Válido	04/07/2024	20568071876	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
15	Proveedor con RUC	20571288363	CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C.	11/07/2024	Válido	11/07/2024	20571288363	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
16	Proveedor con RUC	20600628560	CONSTRUCTORA SEÑOR DE LOS MILAGROS DE RAHUAPAMPA S.A.C.	08/07/2024	Válido	08/07/2024	20600628560	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
17	Proveedor con RUC	20604066604	PLASMA'R CONSTRUCTION AND CONSULTING E.I.R.L.	05/07/2024	Válido	05/07/2024	20604066604	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
18	Proveedor con RUC	20606989271	DIMAJO E.I.R.L.	04/07/2024	Válido	04/07/2024	20606989271	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

18 registros encontrados. mostrando 8 registro(s). de 11 a 18. Página 2 / 2.

Posteriormente, se verifica las ofertas presentadas, teniendo el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20445582973	CONSORCIO SANTA MARIA	02/08/2024	21:50:46	20445582973	02/08/2024	21:53:49	Enviado	Valido		<input type="radio"/>
2	20407985444	CONSORCIO POTRERO	02/08/2024	19:34:09	20407985444	02/08/2024	20:39:54	Enviado	Valido		<input type="radio"/>

Acto seguido, después de identificar las propuestas, los miembros del Comité de Selección, proceden con la verificación de las propuestas en el orden que fueron presentadas, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, calificación de los requisitos y evaluación de los factores de conformidad al acápite 2.2.1.1. Del Sub numeral 2.2.1. Del numeral 2.2. Del Capítulo II del Procedimiento de Selección de la Sección Especifica de las Bases Integradas, el resultado de la revisión es la siguiente:

POSTORES			POSTOR 01 CONSORCIO SANTA MARIA	POSTOR 02 CONSORCIO POTRERO
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			PRESENTA DE FORMA CORRECTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Obligatorio	SI	SI
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI	SI
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Obligatorio	SI	SI
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia. (Anexo N° 3).	Obligatorio	SI	SI
5	e) Declaración jurada de plazo de Prestación del Servicio de Consultoría de Obra. (Anexo N° 4).	Obligatorio	SI	SI
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5).	Obligatorio	SI	SI
7	g) Precio de la Oferta (Anexo N° 6).	Obligatorio	NO Ver NOTA 1	SI
ESTADO DEL POSTOR			NO ADMITIDO	ADMITIDO

## NOTA 1: CONSORCIO SANTA MARIA

**-Observación 01:** EL PRECIO TOTAL DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO DEL POSTOR NO CORRESPONDE AL VALOR VERDADERO DE LA MULTIPLICACION ENTRE EL METRADO Y EL PRECIO UNITARIO





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\*

02.02.01	EXCAVACION MANUAL CONGLOMERADO	m3	927.23	S/	54.49	S/	50,528.35
02.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	185.45	S/	91.65	S/	16,997.11
02.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FIJA	m3	123.63	S/	198.58	S/	24,550.46
02.02.04	RELLENO Y COMPACTADO EN ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	49.73	S/	42.87	S/	2,131.93
02.02.05	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m2	1,807.48	S/	5.4	S/	9,760.30
02.02.06	COMPACTADO DE SUB-BASE	m2	1,629.04	S/	9.21	S/	15,003.46
02.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL Dm=250m	m3	1,454.80	S/	54.49	S/	79,272.05
02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO						275,533.13
02.03.01	SOLADO DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2 E=4"	m2	614.88	S/	35.16	S/	21,619.18
02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/LOSAS Y MUROS	m2	1,250.57	S/	67.23	S/	84,075.82
02.03.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 P/LOSAS Y MUROS REFORZADOS	m3	182.96	S/	541.53	S/	99,078.33
02.03.04	ACERO FY=4200KG/CM2 P/LOSAS Y MUROS	kg	8,686.21	S/	7.5	S/	65,145.58
02.03.05	JUNTAS DE DILATACION CON SELLO ELASTOMERICO	m	353.70	S/	15.87	S/	5,613.22
03	TAPA DE CANAL						32,230.77
03.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO						32,230.77
03.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/LOSAS Y MUROS	m2	172.41	S/	67.23	S/	11,591.12
03.01.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 P/LOSAS Y MUROS REFORZADOS	m3	23.40	S/	541.53	S/	12,671.50
03.01.03	ACERO FY=4200KG/CM2 P/LOSAS Y MUROS	kg	1,062.38	S/	7.5	S/	7,967.85

Extraído del presupuesto del postor

Nº Item	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				381,888.94
01.01	OBRAS PROVISIONALES				12,434.86
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA DE 3.60x2.40M	und	1.00	1198.32	1,198.32
01.01.02	OFICINA, ALMACEN Y CASETA DE GUARDIANA	m2	64.00	136.64	8,744.96
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	2491.58	2,491.58
01.02	FLETE				311,372.36
01.02.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	62194.93	62,194.93
01.02.02	FLETE RURAL	glb	1.00	249177.43	249,177.43
01.03	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL				24,281.72
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	6355.62	6,355.62
01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	8469.5	8,469.50
01.03.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	2182.25	2,182.25
01.03.05	RECURSOS P/RESPUESTAS ANTE EMERGENCIA EN SEGURIDAD	GLB	1.00	3305.04	3,305.04
01.04	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL				17,000.00
01.04.01	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	glb	1.00	17000	17,000.00
01.05	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO				16,800.00
01.05.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	glb	1.00	16800	16,800.00
02	CANAL DE EVACUACIÓN (L=566 M)				480,541.97
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				6,769.31
02.01.01	DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO	ha	0.12	16665.6	1,999.87
02.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	1,192.36	4	4,769.44
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				198,239.53
02.02.01	EXCAVACION MANUAL CONGLOMERADO	m3	927.23	54.49	50,524.78
02.02.02	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	185.45	91.65	16,996.49
02.02.03	EXCAVACION MANUAL EN ROCA FIJA	m3	123.63	198.58	24,550.46
02.02.04	RELLENO Y COMPACTADO EN ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	49.73	42.87	2,131.93
02.02.05	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m2	1,807.48	5.4	9,760.30
02.02.06	COMPACTADO DE SUB-BASE	m2	1,629.04	9.21	15,003.46
02.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL Dm=250m	m3	1,454.80	54.49	79,272.05
02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				275,533.13
02.03.01	SOLADO DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2 E=4"	m2	614.88	35.16	21,619.18
02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/LOSAS Y MUROS	m2	1,250.57	67.23	84,075.82
02.03.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 P/LOSAS Y MUROS REFORZADOS	m3	182.96	541.53	99,078.33
02.03.04	ACERO FY=4200KG/CM2 P/LOSAS Y MUROS	kg	8,686.21	7.5	65,145.58
02.03.05	JUNTAS DE DILATACION CON SELLO ELASTOMERICO	m	353.70	15.87	5,613.22
03	TAPA DE CANAL				32,230.77
03.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				32,230.77
03.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/LOSAS Y MUROS	m2	172.41	67.23	11,591.12
03.01.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 P/LOSAS Y MUROS REFORZADOS	m3	23.40	541.53	12,671.50
03.01.03	ACERO FY=4200KG/CM2 P/LOSAS Y MUROS	kg	1,062.38	7.5	7,967.85





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho\*

04	POZAS DE DISIPACION TIPO 01 (16 UND)				90,617.39
04.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				79,163.36
04.01.01	SOLADO DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2 E=4"	m2	118.40	35.16	4,162.94
04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/LOSAS Y MUROS	m2	271.68	67.23	18,265.05
04.01.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 P/LOSAS Y MUROS REFORZADOS	m3	45.45	541.53	24,612.54
04.01.04	ACERO FY=4200KG/CM2 P/LOSAS Y MUROS	kg	4,147.62	7.5	31,107.15
04.01.05	JUNTAS DE DILATACION CON SELLO ELASTOMERICO	m	64.00	15.87	1,015.68
04.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS				11,454.03
04.02.01	TARRAJEO C/IMPERMABILIZANTE, MORT. 1:3, E=2 CM	m2	271.68	42.16	11,454.03
05	POZAS DE DISIPACION TIPO 02 (2 UND)				15,158.10
05.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				12,901.28
05.01.01	SOLADO DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2 E=4"	m2	13.46	35.16	473.20
05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/LOSAS Y MUROS	m2	51.20	67.23	3,442.18
05.01.03	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 P/LOSAS Y MUROS REFORZADOS	m3	9.44	541.53	5,112.04
05.01.04	ACERO FY=4200KG/CM2 P/LOSAS Y MUROS	kg	499.58	7.5	3,746.85
05.01.05	JUNTAS DE DILATACION CON SELLO ELASTOMERICO	m	8.00	15.87	126.96
05.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS				2,256.82
05.02.01	TARRAJEO C/IMPERMABILIZANTE, MORT. 1:3, E=2 CM	m2	53.53	42.16	2,256.82
06	PASE PEATONAL (02 UND)				3,463.44
06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				85.70
06.01.01	EXCAVACION MANUAL CONGLOMERADO	m3	0.65	54.49	35.42
06.01.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m2	1.44	5.4	7.78
06.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL Dm=250m	m3	0.78	54.49	42.50
06.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				3,377.74
06.02.01	CONCRETO Fc=110 kg/cm2 P/MURO + 30% P.G.	m3	0.65	275.13	178.83
06.02.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 P/LOSAS Y MUROS REFORZADOS	m3	2.59	541.53	1,402.56
06.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/LOSAS Y MUROS	m2	6.84	67.23	459.85
06.02.04	ACERO FY=4200KG/CM2 P/LOSAS Y MUROS	kg	178.20	7.5	1,336.50
1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)			S/	1,003,900.61
2	GASTOS GENERALES				
2.1	Gastos Fijos			S/	17,062.03
2.2	Gastos Variables			S/	103,420.86
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)			S/	120,482.89
3	UTILIDAD (C)			S/	40,156.42
	SUB TOTAL (A+B+C)			S/	1,164,539.92
	SUB TOTAL (COVID -19)			S/	19,364.23
	SUB TOTAL			S/	1,183,904.15
4	IGV(18%)			S/	213,102.75
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA			S/	1,397,006.90

SON: UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEIS CON 0/90 SOLES

### OFERTA MODIFICADA DEL POSTOR

Por lo tanto, la oferta corregida del postor es equivalente a un monto ofertado de S/1,397,006.90 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEIS CON 0/90 SOLES) el cual es menor al límite inferior consignado en las bases de la presente convocatoria (S/ 1,397,018.78 Un millón trescientos noventa y siete mil dieciocho con 78/100 SOLES).

### VALOR REFERENCIAL DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Valor Referencial (VR)	Límites <sup>5</sup>	
	Inferior	Superior
S/ 1,552,243.08 (Un millón quinientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y tres con 08/100 soles)	S/ 1,397,018.78 Un millón trescientos noventa y siete mil dieciocho con 78/100 SOLES)	S/ 1,707,467.38 Un millón setecientos siete mil cuatrocientos sesenta y siete con 38/100 SOLES)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bajo ese contexto es relevante reproducir lo dispuesto en el literal c) del numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento:

"Artículo 48. Contenido mínimo de los documentos del procedimiento 48.1. Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen: (... ) c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

Ante esta situación y según lo dispuesto en el inciso 28.2 del artículo 28 de la Ley, en virtud del cual, tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad **rechaza las ofertas** que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%); disposición que es reiterada en el inciso 68.6 del artículo 68 del Reglamento.

Por otro lado, que, el Artículo 60° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que, para el caso de las ofertas económicas únicamente son subsanables los extremos de **la rúbrica y la foliación**; por ende, no existe cuerpo normativo que permita la subsanación del presente error; máxime cuando afecta el carácter esencial de la oferta al contener resultado numéricos incongruentes, hecho que no puede ser conservable; muy por el contrario, el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ha indicado para estos casos lo siguiente:

Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N° 1301-2022-TCE-S4; Fundamento 33 y en la sumilla prescriben de forma clara lo siguiente:

*El Tribunal, en reiteradas oportunidades, ha indicado que **los postores son responsables por el contenido de sus ofertas**, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta **no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado**, toda vez que **no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, ni de este Tribunal, interpretar o corregir las ofertas que se presentan**, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias."*

Del mismo modo, resulta menester precisar lo prescrito por la Resolución N° 02167-2020-TCE-S1, del Tribunal de Contrataciones del Estado, que indica lo siguiente:

*"No es función del comité de selección (ni de este tribunal) **interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta**, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad en la etapa de ejecución contractual; **tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores**, ya que ello implicaría atentar contra el principio de igualdad de trato."*

*Asimismo, es preciso indicar que **cada postor debe de ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes**, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. **La evaluación debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta**, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, **estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.***

*Así pues, debe precisarse que **toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí** a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.*

*Por el contrario, **al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al comité** En ese mismo sentido, y contenido, se debe tomar en cuentas las **RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL N° 3824-2023-TCE-S5; N°0358-2023-TCE-S5; N° 1953-2023-TCE-S1; N° 4563-2022-TCE-S5; N°2505-2022-TCE-S3; N° 1985-2022-TCE-S3; N°1562-2022-TCE-S3; N° 1539-2022-TCE-S3; N°1376-2022-TCE-S3; N°1190-2022-TCE-S3.***

Por lo expuesto líneas arriba, no resulta posible la admisión de la oferta del postor.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A continuación, el comité realiza la Revisión de los Requisitos De Calificación con respecto a los términos de referencia; obteniendo el siguiente resultado:

POSTORES		POSTOR 04 CONSORCIO POTRERO
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
B	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (ANEXO N° 10)	SI
ESTADO DEL POSTOR		SI CALIFICA

Culminada la Revisión de los Requisitos de Calificación, el comité de selección prosigue con la Evaluación de los Factores de Evaluación, obteniendo el siguiente resultado:

PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas, "Determinación del puntaje total de las ofertas")		PUNTUACIÓN	POSTOR 03 CONSORCIO EJECUTOR TRANCAYACO
A	PRECIO S/ 1, 552, 243.08	100 puntos	100 puntos
	BONIFICACIÓN POR REMYPE	5% Del puntaje total	5 puntos
PUNTAJE FINAL			105 Puntos

Siendo las 16:30 horas del mismo día, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Gestión Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el comité otorga la **Buena Pro** al **CONSORCIO POTRERO** (conformado por las empresas: EMPRESA MAGNOLIAS S.A.C. con RUC N° 20407985444 y JZ CONSTRUCTORES S.A.C. con RUC N° 20534151307) para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 230-2024-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto es la ejecución de la obra: CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN LA QUEBRADA DE HIERBA BUENA HASTA EL RIO MOSNA DEL SECTOR ICHIC POTRERO EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, LA QUEBRADA DE HIERBA BUENA HASTA EL RIO MOSNA DEL SECTOR ICHIC POTRERO EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH. CON CUI Na2609191 con su oferta económica ascendente a **S/ 1,552,243.08 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 08/100 SOLES)**

Sin más puntos que tratar firman los presentes en señal de conformidad

ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ  
PRESIDENTE TITULAR

1ER MIEMBRO TITULAR  
ING. CRIBILLERO FIGUEROA SANDRO MARTIN

2DO MIEMBRO TITULAR  
CPC. YULMA YUDITH TACSI MEJIA

